

CERTIFICADO

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| 351/2020 | La Junta de Gobierno Local |

**Laura Martínez Pretel, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2020 se adoptó por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

**APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS Y
OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICIA LOCAL DE LAS
TORRES DE COTILLAS**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, SEGURIDAD
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y
OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS TORRES
DE COTILLAS.**

Incoado expediente de contratación relativo al SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS TORRES DE COTILLAS, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2020.

Redactados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato y emitidos los informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente.

Vistos los artículos 17, 116, 117, 131, 135, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la presente contratación es la Junta de Gobierno Local, por haberle delegado la Alcaldía – Presidencia dicha competencia mediante Resolución Nº 2019-2796, de 24 de junio de 2019. No obstante, la adjudicación del procedimiento corresponderá

a la Alcaldía-Presidencia.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y de tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato antes mencionado.

TERCERO.- Aprobar el gasto que genera la presente contratación de acuerdo a los términos establecidos en el Informe de Fiscalización Limitada Previa, emitido por la Intervención Municipal en fecha 10 de febrero de 2020 para este expediente.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalización del contrato, incorporando al expediente copia de la adjudicación.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Concejal de Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Proyectos Europeos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE